



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000094 -2019/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 26 FEB 2019

VISTO:

OFICIO N° 002-2019/GOB.REG.TUMBES-DRTPE-DR de fecha 10 de enero de 2019; INFORME N° 26-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG de fecha 14 de febrero de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 191° señala: “Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”. Asimismo, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, en su Artículo 2° señala: “Los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)”.

Que de conformidad con lo establecido en el art. 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 “DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS A LA DIRECTIVA DE TESORERÍA APROBADA POR LA DR N° 002-2007-EF/77.15 Y SUS MODIFICATORIAS, RESPECTO DEL CIERRE DE OPERACIONES DEL AÑO FISCAL ANTERIOR, DEL GASTO DEVENGADO Y GIRADO Y DEL USO DE LA CAJA CHICA ENTRE OTRAS” numeral 10.1 establece que: “La caja chica, es un fondo, en efectivo que puede ser constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a los gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y características no puedan ser debidamente programados”.

Que, el fondo para Caja Chica se encuentra debidamente prevista y reglamentada en las Normas Generales de Tesorería 06 aprobada por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, en concordancia con las disposiciones que regulan dicho fondo y que se encuentran contenidas en la directiva de Tesorería de cada Ejercicio Fiscal.

Que, mediante OFICIO N° 002-2019/GOB.REG.TUMBES-DRTPE-DR, de fecha 10 de enero de 2019, el Director Regional Sectorial de Trabajo y promoción del Empleo- Tumbes solicita al Gerente General Regional del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, autorización para apertura del fondo fijo para Caja Chica año 2019, por un monto de S/ 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles), a través de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en la correlativa 0043; así mismo, propone como responsable de la administración de la Caja Chica a la servidora nombrada CPCC. NELLY ANGELITA NIÑO VILCHEZ.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000094 -2019/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 26 FEB 2019

Que, a través del INFORME N° 26 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 14 de febrero de 2019, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial alcanza la disponibilidad presupuestal para la apertura del fondo fijo para Caja Chica para la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, en el ejercicio fiscal 2019, debiéndose afectar la cadena funcional siguiente:

Correlativa	0043.
Programa	9001.
Prod/Proy	3999999.
Act/Al/Obra	5000003.
Función	07.
División Funcional	006.
Grupo Funcional	0008.
Meta	00001.
Finalidad	0000009.
Fte. Fto	1 Recursos Ordinarios.
Rubro	00. Recursos Ordinarios.
Monto	S/ 3,000.00.
CG/GGG	2.3.

Que, por las consideraciones expuestas y contando con la disponibilidad presupuestal, es necesario que la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, apertura Caja Chica y se designe al responsable de dicho fondo.

Que, en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de Abril del 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APERTURA, de Fondo Fijo para Caja Chica para el Ejercicio Presupuestal 2019 correspondiente a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Tumbes, por un monto de S/ 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles), fondos provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por los que deben girarse a partir de notificada la presente resolución, refiriendo que dicho monto solo será utilizado para gastos menudos, con cargo a la siguiente cadena funcional:



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

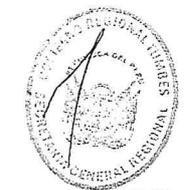
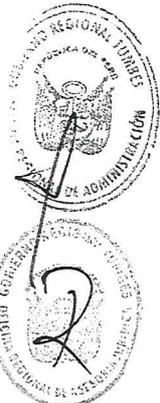
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 000094 -2019/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 26 FEB 2019

CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

Table with 2 columns: Category (e.g., Correlativa, Programa) and Value (e.g., 0043, 9001, 3999999).



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que cada comprobante deberá estar autorizado y visado por la Oficina Regional de Administración y el servidor que recibió el bien o servicio.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, la responsabilidad de la administración del fondo fijo para la Caja Chica a la servidora nombrada CPCC. NELLY ANGELITA NIÑO VILCHEZ; quien deberá cumplir estrictamente con los procedimientos que establecen las Normas Técnicas de Tesorería, la Directiva N° 002-2007-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 001-2011EF/77.15 y la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución, al responsable de la Caja Chica y a las Oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines convenientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Handwritten signature and stamp of Harold L. Burgos Herrera, Gerencia General Regional.